



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00164 00
Demandante: ANGELA MARIA ARANGO DE RESTREPO
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado de la parte demandante solicita la entrega del título judicial que se encuentra a órdenes del Despacho por cuenta del presente proceso. De conformidad con el poder obrante en el plenario, si bien en el memorial poder se manifiesta: *“Se pacta en el presente poder que las costas y agencias en derecho serán en su totalidad el abogado Albeiro Fernández Ochoa, quien podrá reclamarlas personalmente sin ningún tipo de restricción”* (documento 2, folio 4 del expediente digital), la poderdante no confiere al apoderado la facultad expresa para recibir, como lo preceptúa el artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue poder actualizado en el que se le faculte para recibir dineros, en especial las costas, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados No 170 de octubre 12 de 2023.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria